

PERSONAS VOLUNTARIAS	
Descripción	Registro de personas voluntarias.
Finalidades y usos	Tratamiento utilizado para la inscripción y el registro de personas voluntarias en: Servicio sociales Servicio de medioambiente
Afectados	Personas que se inscriben como voluntarios.
Procedimiento de recogida	Papel, conversación oral, telemáticamente.
Soporte para recogida	Ficha de recogida de datos para ser voluntario.
Comunicaciones de datos	Compañía de seguros.
Transmisiones internacionales	No previstas
Unidad responsable	Área que organiza el voluntariado.
Lugar donde ejercer los Derechos ARSOL: En las oficinas municipales de la Entidad Local o de forma telemática.	
Plazos conservación datos: Los datos se conservarán el tiempo necesario para el cumplimiento de la finalidad señalada y se almacenarán mientras el Ayuntamiento pueda tener responsabilidades derivadas de su tratamiento. Igualmente deben cumplirse las normas de conservación establecidas en la Ley Foral 12/2007, de 4 de abril, de archivos y documentos.	
Legitimación para el tratamiento: RGPD: art 6-1-e, tratamiento para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o ejercicio de poderes públicos. <ul style="list-style-type: none"> Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. 	

CARACTERÍSTICAS DE DATOS INCLUIDOS EN EL TRATAMIENTO
IDENTIFICATIVOS
Nombre /Apellidos
Dirección
Teléfono fijo y móvil
CARACTERÍSTICAS PERSONALES
Fecha de nacimiento
OTROS
Certificado de carecer de antecedentes penales